



Eficiencia en el mercado de seguros se garantiza a través de competencia, no protegiendo a ciertos actores.

Antecedente

Durante el Gobierno anterior, el Secretario Jurídico de Presidencia dispuso, a través de un oficio circular, que todos los seguros del sector público se contraten de manera directa con empresas estatales. Esta disposición de menor categoría no tomó en consideración disposiciones de cuerpos legales especializados y devino en un monopolio estatal lesivo para la competencia y la eficiencia. El *Código Orgánico Monetario y Financiero*, así como la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública* no excluyen la participación del sector privado como proveedor de seguros para el Estado. Ante ello resulta necesario corregir los abusos del pasado y permitir la participación del sector privado dentro de esta actividad.

Análisis

Monopolio público generó ineficiencias en servicio y costos para la ciudadanía. La disposición del Gobierno anterior formó un oligopolio *de facto* en el sector público que luego llegó a ser un monopolio tras la fusión de las aseguradoras Sucre y Rocafuerte en 2017. La participación de mercado de estas empresas, que sumaba 3,7% en el 2008, pasó al 18% en 2017 y representan gran proporción de los contratos del sector público. Las consecuencias de este tipo de prácticas anticompetitivas son la reducción en calidad y un mayor costo que perjudica el manejo de recursos públicos.

Legislación no contempla privilegios para empresas de seguros públicas. El *Código Orgánico Monetario y Financiero* y la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública* en sus artículos 74 y 107 respectivamente no excluyen la participación del sector privado como proveedor de seguros. Más aun, la figura legal que promovió el Gobierno anterior debió ser la excepción, no la norma de contratación. En ningún cuerpo legal se establece un trato preferencial a las empresas públicas sobre las privadas.

SERCOP recomienda contratar al mejor oferente, en precio y calidad. En mayo 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), el organismo rector, recomendó que para optimizar los recursos públicos se debe realizar las contrataciones buscando la mejor opción en precios y calidad. Para ello resulta indispensable la participación del sector privado dentro de los procesos de contratación.

Órganos de control deben velar por fortalecer la competencia. Ahora que el sector público deberá competir en calidad y precios, la ciudadanía y organismos de control deberán verificar que no se impongan requisitos que lesionen la competencia. Por ejemplo, es imposible que las empresas privadas acrediten años de experiencia "asegurando empresas públicas" cuando el monopolio público estuvo vigente una década.